

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 31 de Agosto de 2007

Nº 17.696

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/LB
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2241 del 22/08/07 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto “Potenciando Saberes: Rescatando El Tren”	4906
M.S.P. N° 2242 del 22/08/07 – Designa al Dr. Jorge Alberto Coronel como Coordinador del Seguro Provincial de Salud	4906
M.ED. N° 2243 del 22/08/07 – Designa a la Lic. Mónica María M. De Lorenzi como Comisionado del Gobierno de la Provincia para la conducción del Proyecto de puesta en Valor del Museo Arqueológico de Cachi	4907
M.P.E. N° 2248 del 22/08/07 – Deja sin efecto designación del Ing. Gustavo López Asensio como Director Alterno ante la Comisión Regional del Bermejo (COREBE) y designa al Dr. Luis Enrique Gambino y al Ing. Wanny Caramella Grimberg como Director Alterno	4907
M.HA. y O.P. N° 2249 del 22/08/07 – Ampliatoria planta de personal permanente del Ministerio Público	4908
M.ED. N° 2250 del 22/08/07 – Aprueba estructura y planta de cargos del Museo de Arte Contemporáneo (MAC)	4909
S.G.G. N° 2251 del 22/08/07 – Declara de Interés Pcial. “El Musicario del Milagro”	4909
S.G.G. N° 2256 del 22/08/07 - Declara de Interés Pcial. la “XIª Asamblea Regional NOA del Consejo Federal de Seguridad Vial”	4910
S.G.G. N° 2257 del 22/08/07 - Declara de Interés Pcial. el “Tercer Encuentro Regional de Especialistas en Tributación”	4910
S.G.G. N° 2258 del 22/08/07 - Declara de Interés Pcial. el Tercer Congreso Nacional sobre Violencia Familiar y Suicidio “Las Problemáticas Psicosociales actuales y sus efectos en La Familia”	4911

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2244 del 22/08/07 – Designación de personal en cargo político – Dr. Angel Francisco Marinaro Rodo	4911
M.ED. N° 2245 del 22/08/07 – Designación de personal de servicio en la Escuela N° 4795 “Luis María Preti” de la localidad de Tartagal	4911
M.G.J. N° 2246 del 22/08/07 – Designación de personal temporario – Sr. Pablo Reales	4912
M.ED. N° 2247 del 22/08/07 – Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. cargo de Músico – Srta. Ana Cristina Tarta	4912
M.HA. y O.P. N° 2252 del 22/08/07 – Modifica denominación de cargo – Dra. Carolina Cisneros	4912
S.G.G. N° 2253 del 22/08/07 – Designación de personal en cargo político – Lic. Adriana María Cantarero	4912
S.G.G. N° 2254 del 22/08/07 - Designación de personal temporario – Sra. María Guadalupe Bustos	4912
S.G.G. N° 2255 del 22/08/07 - Designación de personal temporario – Sr. Claudio Mauricio Abregu	4912

Pág.

M.G.J. N° 2259 del 22/08/07 – Designación de personal temporario – Sra. Mónica Fuentes	4913
M.G.J. N° 2260 del 22/08/07 – Designación de personal temporario – Srta. María Emilia Brandon Suárez	4913

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G.J. N° 302 del 29/08/07 – Ley N° 7267 y Decreto N° 1354/04 – Fija montos de arancel por servicios administrativos laboral	4913
---	------

RESOLUCIONES

N° 13094 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 744/07	4914
N° 13093 – Secretaría de los Mayores N° 407/07	4915
N° 13092 – Secretaría de los Mayores N° 408/07	4916

LICITACION PUBLICA

N° 13101 – Secretaría de la Niñez y la Familia N° 05/07	4916
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 13086 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/07	4917
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 13090 – Dirección de Vialidad de Salta N° 66/2.007	4917
N° 13089 – Dirección de Vialidad de Salta N° 67/2.007	4917

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13080 – Sonia Larrán – Dpto. Cachi – Expte. N° 34-165.120/91 y otro	4918
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 13085 – Finca “Jesús del Rosario” – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 119-14.003/07	4918
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 12771 – “17 de Agosto” – Expte. N° 18.503	4918
--	------

SUCESORIOS

N° 13099 – Santillán, Manuel – Expte. N° 16.074/06	4919
N° 13095 – Gatica, Ernesto – Expte. N° 44.418/06	4919
N° 13087 – Moreno, René – Expte. N° 142.697/05	4919
N° 13084 – Angulo, Fermín – Angulo, Rubén Armando – Expte. N° 2C-55.612/00	4919
N° 13081 – Carreras, María Hercilia – Expte. N° 1-044.807/02	4920
N° 13061 – Gómez, José – Expte. N° 185.320/07	4920
N° 13056 – Felipe Araoz y Teodorora Efigenia Farfán – Expte. N° 102.755/04	4920
N° 13053 – Lackner, Rodolfo Adolfo – Expte. N° 4.780/05	4920

Pág.

N° 13050 – Anachuri, Jesús – Expte. N° 170.190/06	4920
N° 13047 – Deheza Sandoval, Víctor – Expte. N° 180.499/07	4920
N° 13042 – Plaza, Andrés – Expte N° 2-181.133/07	4921

REMATES JUDICIALES

N° 13060 – Por Susana T. de Muiños – Juicio Expte. N° 783/96	4921
N° 13049 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. N° 55.209/00	4921

CONCURSO PREVENTIVO

N° 13004 – Butcovich, José – Expte. N° 15.431/05	4922
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 13082 – Acosta de Isa, Luisa Gladys c/Saracho, María Antonia y otros – Expte. N° 158.564/06	4922
N° 13072 – Cointte, Sandra y otras vs Rozzi, Liliana B. – Expte. N° 26.105/01	4923

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 13102 – BIOTEC S.R.L.	4923
N° 13096 – “Agua Blanca S.R.L.”	4923

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 13055 – Central Térmica Güemes S.A.	4924
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 13091 – Altos de Tres Cerritos S.A.	4925
N° 13088 – Carpama SRL	4925

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 13098 – Centro Vecinal del Barrio Morosini, para el día 22/09/07	4925
---	------

FE DE ERRATAS

N° 13100 – De la Edición N° 17.694 de fecha 29/08/07	4926
N° 13097 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria – Licitación Pública N° 09/07	4926

RECAUDACION

N° 13103 – Del día 30/08/07	4926
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2241

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.757/07 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto denominado "Potenciando Saberes: Rescatando el Tren"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 149 aprobada en Sesión de fecha 24-07-07.

Que dicho Proyecto es organizado por la Comisión de Actividades Culturales, Científicas y/o Tecnológicas, dependiente del Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto denominado "Potenciando Saberes: Rescatando el Tren".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2242

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.768/07 – código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Angel Francisco Marinaro Rodo al cargo de Coordinador de Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita la designación del doctor Jorge Alberto Coronel para desempeñar dicho cargo.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, designase como Coordinador del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, al doctor Jorge Alberto Coronel, D.N.I. n° 12.958.214.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con idéntica vigencia y mientras se desempeñe como Coordinador del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes, al doctor Jorge Alberto Coronel, D.N.I. n° 12.958.214, en el cargo 50, decreto n° 3602/99, denominación; profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación como Coordinador de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto n° 1370/06, del doctor Jorge Alberto Coronel, D.N.I. n° 12.958.214.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Mascarello – Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2243

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de implementar un proyecto dinamizador para las actividades referidas al patrimonio cultural de la provincia en la zona de los valles Calchaquíes con sede en el Museo Arqueológico de Cachi dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias científicas, sociales, culturales, turísticas y técnicas del momento actual, prevé para el Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz" una nueva puesta en valor de su patrimonio arqueológico con la finalidad de mantener viva la esencia e idiosincrasia que impulsaron su creación, con acciones de investigación, preservación, diseño, montaje, divulgación y mantenimiento;

Que la Ley de Ministerios N° 7190 establece en su artículo 1° que el Gobernador es asistido en su función gubernativa por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación, los Secretarios de la Gobernación, los Comisionados del Gobierno de la Provincia y los demás funcionarios designados por aquel para tal fin;

Que en la misma norma mencionada precedentemente se dispone que los Comisionados del Gobierno de la Provincia asisten al Gobernador en los emprendimientos específicos de éste con metas determinadas;

Que la Lic. Mónica De Lorenzi es la persona indicada para desempeñarse como Comisionado del Gobierno de la Provincia para la conducción del proyecto de puesta en valor del Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz", en virtud de su amplia y reconocida experiencia en la conducción de instituciones afines;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mónica María M. De Lorenzi - DNI N° 4.578.389 como Comisionado del Gobierno de la Provincia para la conducción del proyecto de puesta en valor del Museo Arqueológico de Cachi "Pío Pablo Díaz".

Art. 2° - Asígnase a la designación efectuada en el artículo precedente una remuneración equivalente a Director del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 - CA 07 - Secretaría de Cultura.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2248

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de designar nuevos Representantes de la Provincia ante la Comisión Regional del Bermejo (COREBE); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° - inc. g) de Ley N° 7017 - actual Código de Aguas de la Provincia - dispone que es atribución de la autoridad de aplicación, designar representante natural de la Provincia ante los Organismos interprovinciales y nacionales en lo que respecta a los recursos hídricos;

Que por Decreto N° 1097/02, se crea en el ámbito de competencia del Ministerio de la Producción y el Empleo, la Agencia de Recursos Hídricos y en su Artículo 3° se establece que la citada Dependencia será la autoridad de aplicación de la Ley N° 7017 y sus reglamentaciones con encuadre en el Artículo 6° de la citada Ley;

Que resulta necesario designar nuevos representantes de la Provincia de Salta ante la Comisión Regional del Bermejo (COREBE), por lo que es procedente que las mismas recaigan en el Dr. Luis Enrique Gambino e Ing. Wanny Caramella Grimberg, Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Ing. Gustavo López Asensio, D.N.I. N° 13.844.863, como Director Alterno ante la Comisión Regional del Bermejo (COREBE) a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase al Dr. Luis Enrique Gambino, D.N.I. N° 21.634.739 y al Ing. Wanny Caramella Grimberg, D.N.I. N° 11.538.459 como Director Alterno y Director Representante de la Provincia de Salta, respectivamente, ante la Comisión Regional del Bermejo (COREBE).

Art. 3° - Déjase establecido que el cumplimiento de dichas funciones serán ad-honorem y en caso que los citados Profesionales deban realizar tareas fuera de Salta Capital por exigencias derivadas de dichos cargos, el Estado Provincial se hará cargo de los gastos de traslado y estadía correspondientes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2249

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 130-12.350/07

VISTO las Leyes N° 7.380, 7.393, 7.410, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada normativa se crearon 14 (catorce) nuevos cargos, de los cuales sólo 8 (ocho) cumplieron con el trámite constitucional de selección: Ellos son: 2 (dos) Defensores Oficiales Civiles para el Distrito Judicial del Centro; 1 (uno) Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Centro; 1 (uno) Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Sur - Metán; 1 (uno) Defensor Penal para el Distrito Judicial del Sur - Metán; 1 (uno) Defensor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte - Orán; 1 (uno) Defensor Penal para el Distrito Judicial del Norte - Tartagal y 1

(uno) Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Norte - Tartagal;

Que mediante Resolución N° 5.638/07, del 20 de Julio, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere al Poder Ejecutivo - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la ampliación presupuestaria y de la planta de cargos en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 7.426 - Presupuesto Ejercicio 2.007, para afrontar los gastos que generará el funcionamiento de los cargos arriba referidos;

Que el artículo 47 de la Ley 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que en conversaciones mantenidas entre las autoridades pertinentes se convino ampliar la partida presupuestaria del Ministerio Público en la medida necesaria para hacer frente a la erogación que implique el funcionamiento de 8 (ocho) Magistrados, 8 (ocho) funcionarios letrados, 24 (veinticuatro) funcionarios administrativos y 3 (tres) ordenanzas;

Que la puesta en marcha de las dependencias mencionados propenderá a la realización de la Justicia y a la protección de los derechos de la sociedad en su conjunto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 7.426 - Presupuesto Ejercicio 2.007, la planta de personal permanente del Ministerio Público en la cantidad de 43 (cuarenta y tres) cargos.

Art. 2 - El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá practicar las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo anterior, a

cuyo efecto el Ministerio Público deberá informar el monto del costo correspondiente, en función de la evolución de la cobertura de los cargos habilitados precedentemente.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2250

Ministerio de Educación

VISTO el decreto N° 1613/04, mediante el cual se crea el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura perteneciente a la jurisdicción del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución nace ante la necesidad cultural de prestar especial atención a la producción artística moderna local y estimular y fomentar la sensibilidad de la población salteña por el arte moderno creado fuera de la comunidad;

Que desde su creación a la fecha el museo mostró un crecimiento en cuanto a sus actividades que lo llevó a situarse como una institución referente en el noroeste argentino y de gran prestigio en todo el país;

Que debe aprobarse una estructura orgánica y la correspondiente planta de cargos del Museo que permita su funcionamiento óptimo y cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que lo aprobado en el presente responde a las previsiones presupuestarias estipuladas para el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la estructura y planta de cargos del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 07 - AC 07 - Secretaria de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

VERANEXO

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2251

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-40.853/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Productor General de la Obra Musical Literaria creada por los Srs. Jorge Díaz Bavio y Liito Nieva, solicita se declare de Interés Provincial "El Musicario del Milagro", que se realizará al pie del Monumento del General Güemes, el día 14 de septiembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Obra, se llevará a cabo, en oportunidad de vivir la noche del Peregrino, al aire libre y en forma gratuita y dirigida a quienes visitan nuestra Provincia, provenientes de todo el mundo, como así también a las autoridades Eclesiásticas, Provinciales y Municipales. Coordinándose el evento con una procesión previa de antorchas;

Que la misma en su momento, integró el Programa Nacional Americano de Integración y Desarrollo, implementando por el Círculo Cultural de Salta en las capitales y principales localidades de todas las Provincias Argentinas y Países Americanos vecinos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "El Musicario del Milagro" que se llevará a cabo el día 14 de

septiembre de 2.007, al pie del Monumento del General Güemes, de nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2256

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 149-6.244/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita se declare de Interés Provincial la "XIª Asamblea Regional NOA del Consejo Federal de Seguridad Vial", que se realizará en nuestra Ciudad, el día 31 de agosto de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo con el propósito de analizar posturas y ofrecer opiniones, saberes y experiencias con representantes de la temática Seguridad Vial procedentes de las provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Que la misma está organizada por la mencionada Secretaría conjuntamente con la Policía de la Provincia (Dirección de Seguridad Vial), y se desarrollará en el Salón de Los Intendentes del Museo de la Ciudad.

Que por tratarse de un encuentro a realizarse en el marco del Año de la Seguridad Vial (Consejo Federal de Seguridad Vial), la misma encarará una temática que hace al interés de la comunidad situando a ésta en un lugar protagónico dentro del gran espectro que es la seguridad.

Que contará con la participación de profesionales y funcionarios de reconocida idoneidad, quienes tendrán a su cargo la elaboración de un documento sobre la temática, el que será considerado en la XL Asamblea General de Seguridad Vial a realizarse en Río Negro, en el mes de setiembre del corriente año.

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XIª Asamblea Regional NOA del Consejo Federal de Seguridad Vial", que se realizará en nuestra Ciudad, el día 31 de agosto de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2257

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-089.743/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "Tercer Encuentro Regional de Especialistas en Tributación", a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy entre los días 16 y 17 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro forma parte de las actividades académicas del Postgrado Especialización en Tributación a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa., y la 1ra. Edición se dicta en la Provincia de Jujuy, simultáneamente con la 4ta. Edición, en la Ciudad de Salta.

Que su objetivo es propiciar, en sesiones públicas y mediante ponencias, la transferencia a la comunidad de trabajos realizados con temas impositivos de profesionales especialistas en Tributación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Tercer Encuentro Regional de Especialistas en Tributación”, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 16 y 17 de noviembre del 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 22 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2258

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.735/07.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Programa Riesgo Social, solicita se declare de Interés Provincial el Tercer Congreso Nacional sobre Violencia Familiar y Suicidio “Las Problemáticas Psicosociales Actuales y sus Efectos en la Familia”, a llevarse a cabo en esta Provincia los días 4 y 5 del mes de octubre del 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tratará el actual contexto socio cultural, económico y político, dentro del seno de la familia de síntomas como: las adicciones, intentos de suicidio, distintos tipos de violencia que ameritan su análisis para encontrar nuevas formas de abordaje haciendo hincapié en lo interdisciplinario e interinstitucional.

Que del mismo participarán renombrados profesionales de otras provincias especialistas en la materia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Tercer Congreso Nacional Sobre Violencia Familiar y Suicidio “Las Problemáticas Psicosociales Actuales y sus Efectos en la Familia”, a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, de esta Provincia, los días 4 y 5 del mes de octubre del 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2244 - 22/08/2007

Artículo 1° - Designase al Dr. Angel Francisco Marinero Rodo, D.N.I. N° 20.399.772, en cargo político nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Gobierno y Justicia - Jurisdicción 05 - CA 01.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 2245 - 22/08/2007 - Expediente N° 159-125.145/07

Artículo 1° - Designar, a partir de la toma de posesión, en la Escuela N° 4795 “Luis María Preti” de la Localidad de Tartagal - Dpto. San Martín al personal de servicio que a continuación se detalla:

N° Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Florez, Doly	14.811.817
2	Tercero, Melisa	30.675.478
3	Florez, Cintia Paola	27.132.037
4	Pedril, Rodolfo Leonardo	25.437.650

Art. 2° - Las presentes designaciones tendrán el carácter de “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° del Decreto 1178/96 - Escalafón General de la Administración Pública Provincial, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07

Ministerio de Educación - SAF 1 - Curso de Acción 02
- Actividad 02 - Gasto en Personal - Código
07134102200, ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2246
- 22/08/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Reales DNI. N° 22.604.779, como agente temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV - del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 051360120100 - 411000 - Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO - Brizuela - Medina

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2247 - 22/08/
2007**

Artículo 1° - Designase a la señorita Ana Cristina Tarta - Pasaporte Rumano N° 08991822, en el cargo de Músico: Violín Concertino de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 03 de agosto de 2007 y hasta el día 31 de agosto de 2007, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto
N° 2252 - 22/08/2007**

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo (N° de Orden 12), correspondiendo un cargo de Profesional Intermedio en el Area Sistemas de la Dirección General de Inmuebles - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su mérito y a partir de la

fecha del presente, designase a la Dra. Carolina Cisneros, D.N.I. N° 24.875.498, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, F.J. III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, dejándose sin efecto el Decreto N° 3223/06.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09 - C.A. 06 de la Dirección General de Inmuebles.

ROMERO - David - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 2253 - 22/08/2007**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Adriana María Cantarero - DNI N° 21.634.468 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 2254 - 22/08/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Guadalupe Bustos - DNI N° 27.670.973 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 2255 - 22/08/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Mauricio Abregu - DNI N° 17.893.298 en carácter de personal

temporario de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - CA 01 - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Ejercicio vigente.

ROMERO - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2259 - 22/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mónica Fuentes - DNI N° 20.237.818 en carácter de personal temporario de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 12 - Ejercicio vigente.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2260 - 22/08/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Emilia Brandon Suarez - DNI N° 28.887.131 como agente de la planta temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la fecha del presente y por un período de 5 (cinco) meses, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - CA 11 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 29 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 302

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-86.213/06

VISTO la Ley N° 7267 y el Dcto. N° 1354/04, que fija los montos del arancel por servicios administrativos laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 7267 se instrumenta un arancel por servicio administrativo laboral de cuyo pago responderán las personas físicas o jurídicas que tengan personal en relación de dependencia en el ámbito de la Provincia;

Que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades allí otorgadas, fijó mediante Decreto N° 1354/04 los montos máximos del arancel;

Que se torna necesario actualizar dichos montos, estableciéndose una escala de valores superiores por alguno de los servicios que se brindan, dado que en casi la totalidad de las actividades del trabajo en todo el país se ha negociado un incremento en los valores en un porcentaje del 32% en relación al aumento promedio del costo de vida;

Que es de público conocimiento el crecimiento continuo y generalizado en el precio de los bienes y servicios que se viene produciendo en el país desde la fijación de los montos de los aranceles vigentes hasta la fecha, con la persistente alzada del nivel general de precios;

Que el importe de las tasas por servicios administrativo laboral obedece al costo de funcionamiento por diversos trámites que se realizan en la repartición, establecidos por leyes y reglamentos que así lo exigen;

Que los recursos derivados de las tasas por servicio administrativo laboral tendrá afectación especial en la concreción de los fines y objetivos de la Dirección Provincial del Trabajo, y en especial a proporcionar los medios necesarios para su efectivo y eficaz funcionamiento;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar a partir de la fecha de la presente y atento a las previsiones del Decreto N° 1354/04, los montos máximos referentes a Tasas por Servicio Administrativo Laboral, en los siguientes ítems:

a. Autorización y rúbrica de libro de registro único	\$ 11,00.-
b. Autorización de sistema de planilla de hojas móviles o similar	\$ 5,00.-
c. Rúbrica de hojas móviles o similar por folio	\$ 0,40.-
d. Rúbrica de libro de Accidentes de Trabajo, homologación de Incapacidades laborales	\$ 5,00.-
e. Juntas médicas solicitadas por el empleador	\$ 10,00.-
f. Rúbrica de libro de contaminantes	\$ 5,00.-
g. Rúbrica de hoja de viajantes de comercio y de trabajadores a Domicilio	\$ 5,00.-
h. Rúbrica de hoja de ruta de choferes de camiones por folio	\$ 0,40.-
i. Rúbrica de libreta de choferes de transporte automotor	\$ 4,00.-
j. Rúbrica de libreta de choferes de taxis y remises	\$ 4,00.-
k. Solicitud de informes por escrito, solicitud de antecedentes de archivo, solicitudes de prórroga por presentación de documentación laboral y por audiencias solicitadas por el empleador	\$ 2,00.-
l. Asesoramientos empresariales	\$ 10,00.-
m. Procedimiento arbitral	\$ 40,00.-
n. Homologación de acuerdos individuales pasibles de apreciación pecuniaria	\$ 10,00.-
ñ. Homologación de conciliaciones en conflictos colectivos % sobre monto	\$ 0,50%
o. Certificación de antecedentes para licitación y proveedores del Estado	\$ 4,00.-
p. Certificación de firmas fuera de la sede de Administración	\$ 4,00.-
q. Verificación de higiene y seguridad solicitada por empresas para certificar condiciones y estándares de higiene y seguridad	\$ 50,00.-
r. Inscripción de inicio de obra de construcción	\$ 11,00.-
s. Iniciación de procedimiento preventivo de crisis previsto en la ley 24013 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias	\$ 20,00.-

t. Fotocopias de expedientes, escalas salariales, convenios colectivos, contratos de trabajo (por folio)	\$ 0,15.-
u. Homologación de convenios de acciones de trabajo y contratos en general	\$ 8,00.-
v. Homologación de exámenes preocupacionales, post ocupacionales y periódicos	\$ 5,00.-
w. Libro de visitas de Inspectores de la DPT	\$ 5,00.-

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCIONES

O.P. N° 13.094 R. s/c n° 13.005

Salta, 28 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 744

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 13.375/06

VISTO la necesidad de actualizar el arancel de los Análisis que se efectúan en el Subprograma Laboratorio perteneciente a esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO

Que el Subprograma Laboratorio, dependiente de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, continúa con las prestaciones de servicios que venía realizando el Laboratorio dependiente de la ex Dirección de Salud Ambiental en virtud de la reestructuración orgánica y funcional dispuesta por el Decreto N° 2501/02;

Que el citado Decreto establece la competencia del Subprograma Laboratorio, expresando que le corresponde: "Prestar el Servicio de recolección y análisis de muestras para determinar calidad ambiental y sanitaria, dentro del marco de competencias otorgadas por la normativa ambiental vigente en la Provincia de Salta";

Que el costo de cada análisis está determinado por la cantidad de módulos que le asigne a cada uno la reglamentación vigente, en este caso la Resolución N° 152/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias, ascendiendo actualmente el valor unitario del módulo a la suma de \$ 2,20;

Que la Resolución N° 152/92 citada, en su artículo 4° sienta que dicho valor unitario se mantendrá mientras continúe vigente la Ley de convertibilidad;

Que la Ley de Convertibilidad ha sido derogada, correspondiendo en consecuencia actualizar el valor unitario del módulo, según el Índice de Precios Internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que conforme la legislación vigente, esta Autoridad de Aplicación tiene la potestad para determinar los montos en concepto de pago de aranceles y tasas de inspección;

Que en el Expediente de marras obra informe de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia sobre el incremento del Índice de Precios Mayoristas en el período Enero 2002/Febrero 2007;

Que dicho informe que ha sido tomado como parámetro de referencia;

Por ello,

El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE

Artículo 1°: Actualizar el valor unitario del módulo estableciendo el mismo en la suma de \$ 6,20.-

Art. 2°: Disponer que dicho valor entrará en vigencia en el término de 30 días hábiles de la fecha de publicación de la presente.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día, dar amplia difusión y archívese.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 31/08/2007

O.P. N° 13.093

F. N° 179.575

Secretaría de los Mayores

Salta, 29 de Agosto de 2007

RESOLUCION N° 407

VISTO el expediente N° 008784/06 – Código 274 – Corresponde 56, en virtud del cual el Area Pensiones No Contributivas, informa las bajas de beneficiarios

producidas en el período comprendido entre el 24 de mayo y el 20 de junio de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 – Artículo 25 – Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que al respecto debe tenerse en cuenta, que las bajas producidas, tienen encuadre en lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 1204 que establece: “Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; c) Si el pensionado se ausentare de la Provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas; d) Cuando al titular del beneficio lo sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas”.

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa sobre las bajas producidas durante el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de junio de 2007 y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 6), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 459/05 de ésta Secretaría por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficios en cuestión, aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de éste régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaria de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 82,00 e) 31/08/2007

O.P. Nº 13.092 F. Nº 179.575

Secretaría de los Mayores

Salta, 29 de Agosto de 2007

RESOLUCION Nº 408

VISTO el expediente Nº 008784/06 – Código 274 – Corresponde 57, en virtud del cual el Area Pensiones No Contributivas, informa las bajas de beneficiarios producidas en el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 20 de julio de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto Nº 1.903/04 – Artículo 25 – Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que al respecto debe tenerse en cuenta, que las bajas producidas, tienen encuadre en lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley Nº 1204 que establece: “Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; d) Cuando al titular del beneficio lo sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas”.

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa sobre las bajas producidas durante el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 20 de julio de 2007 y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General (fs. 7) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 8 - D. Nº 42/07), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 459/05 de ésta Secreta-

ría por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficios en cuestión, aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de éste régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaria de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 108,00 e) 31/08/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 13.101 F. v/c Nº 11.066

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de la Niñez y la Familia
Contratación: Víveres Frescos

Llámase a Licitación Pública Nº 05/07 a realizarse el día 07-09-07 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos con destino a los distintos servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El pliego de condiciones particulares y generales es gratuito y está a disposición de los Proveedores en el Sub Programa de Compras de la Secretaría de la Niñez y Familia.

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

Jorge Ernesto Dávalos
Jefe Sub-Programa Compras
Sec. de la Niñez y de la Flia.

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 13.086 F. N° 179.570

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 09/07

Presupuesto Oficial: \$ 167.106,22

Precio Tope

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4646 "Paula Albarracín", Localidad: Salta - Dpto.: Capital - Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 19/09/07 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del Monto Oficial

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 90 (Pesos noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Lugar y adquisición de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta. Tel: 0387-4321589

Venta de Pliegos hasta el día 12/09/07, 14.00 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta
Imp. \$ 100,00 e) 31/08 y 03/09/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 13.090 F. N° 179.572

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 66/2.007

Para la Ejecución de la "Obra: Impermeabilización Laguna en el Predio del Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00.-

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 38.-

Apertura: 10 de Setiembre del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Consal de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-09-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2007

O.P. N° 13.089 F. N° 179.572

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 67/2.007

Para la Adquisición de "Cuatro (4) Computadoras y Un (1) Switch destinadas a Tareas del Sistema de Administración Financiera (SAF) en Casa Central"

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00.-

Expediente: N° 33-184.578 Ref. 1.-

Apertura: 12 de Setiembre del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-09-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
Alfredo Armando Ruíz
Jefe Dpto. Fin. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.080 F. N° 179.554

Ref. Expte. N° 34-165.120/91 - agdo. 34-7.877/07

Sonia Larrán, DNI. N° 6.343.086, Administradora Judicial en la Sucesión del Sr. Ortíz Larrán Juan Ignacio, titular registral del inmueble Catastro N° 627 del Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 11,0563 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,84 lts./seg. (Suministro N° 58) con aguas a derivar del Río Cachi, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avenida Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 05/09/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 13.085

F. N° 179.571

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 391 ha para ser destinadas a agricultura en la finca "Jesús del Rosario Fracc. B", inmueble identificado como Matrícula N° 16.490 y 16.495 del Departamento Gral. San Martín, Expte. N° 119-14.003/07 iniciado por el Sr. Juan Carlos Verardi, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de setiembre de 2007 a las 9:00 horas.

Lugar de Realización: Salón comedor El Gauchito, sobre Ruta N° 81 (acceso a la localidad de Dragones).

Localidad: Dragones, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 13 de setiembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 31/08 al 04/09/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 12.771

F. N° 179.034

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "17 de Agosto" de borato (ulexita),

ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Ratonos, que se tramita por Expte. N° 18.503 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

7225825.0000	3421067.0000
7225691.0000	3421353.0000
7224037.8700	3420651.1900
7224126.7600	3420445.1200
7222757.3500	3419888.7100
7222241.0300	3421071.2700
7222106.0000	3421008.0000
7222660.0000	3419738.0000

P.M.D. X= 7.224.319.56 Y= 3.420.574.71 – Superficie 90,6238 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 21 y 31/08/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 13.099 F. N° 179.590

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Santillán, Manuel" Expte. N° 16.074/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Junio de 2007. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.095 F. N° 179.584

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Sucesorio de Gatica, Ernesto" Expte. N° 44.418/06, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con dere-

chos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.087 F. N° 179.579

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moreno, René s/Sucesorio", Expte. N° 142.697/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Agosto de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. N° 13.084 R. s/c N° 13.004

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Angulo, Fermin – Angulo, Rubén Armando – Sucesorio" – Expte. N° 2C-55.612/00; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión del Sr. Rubén Armando Angulo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, respecto. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/08 al 04/09/2007

O.P. Nº 13.081

F. Nº 179.561

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Carreras, María Herculía – Sucesorio” Expte. Nº 1-044.807/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Octubre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 03/09/2007

O.P. Nº 13.053

F. Nº 179.526

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lackner Rodolfo Adolfo”; Expte. Nº 4.780/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Agosto de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2007

O.P. Nº 13.061

F. Nº 179.534

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, Expte. Nº 185.320/07 “Gómez, José s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Código Proc. C. y C.). Salta 10 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 03/09/2007

O.P. Nº 13.050

F. Nº 179.517

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Anachuri, Jesús - Sucesorio” Expte. Nº 170.190/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.C. y C.). Salta, 15 de agosto de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2007

O.P. Nº 13.056

F. Nº 179.529

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. en los autos : Sucesorio de Felipe Araoz y Teodorora Efigenia Farfán Expte. Nº 102.755/04 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, y en un diario “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Febrero de 2007. Fdo. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2007

O.P. Nº 13.047

R. s/c Nº 13.002

El Juzgado de Primera Instancia 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza, Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria, en autos caratulados: “Deheza Sandoval, Víctor - Sucesorio” Expte. Nº 180.499/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 28 de Junio de 2.007. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/08/2007

O.P. N° 13.042

F. N° 179.514

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Plaza, Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 2-181.133/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, (2) dos días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 06 de Agosto de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.060

F. N° 179.536

Por SUSANA T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Parque Industrial

El 03 de setiembre de 2.007, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Prina, Enrique José - Ejecución Prendaria"; Expte. N° 783/96, remataré el 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble identificado con mat. 105.976; Secc. "V"; Manz. 70, Parc. 2, Dpto. Capital; Sup.: 4.052,39 m2; Plano 9954. Extensión: Fte. O: 87,93m; Fte. E: 53,29m, Fte. SE: 40m; Cdo. N: 50m; Cdo. S: 30m. Límites: N: Parc. 1, Mat. 105.975; S.: Parc. 3 Mat. 105.977. E; SE y O: calle sin nombre. Base \$ 3.994,84; correspondiente a su valor fiscal. Ubicación: Avda. Durañoña s/n°, Parque Industrial, Salta Capital. Descripción: consta de dos plantas con

dos galpones grandes y otro chico, con oficinas en primer piso; un baño para el personal y otro para los oficinistas con sanitarios correspondientes; jardín de 150 mts. aprox.; techo de chapa de zinc; piso de cemento alisado; construcción de mampostería en bloques de cemento; terminación fina y pintura buena en planta alta y baja. Servicios: energía eléctrica; gas natural; agua corriente; cloacas, teléfono; pavimento en mal estado. Explota comercialmente venta de productos de harina de carne y grasa. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 286. El remate se realiza ad corpus, no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Señala: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y servicios, las que asciendan a la suma de \$ 673,54 estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Informes: 387-4215882 - 387-156053793 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 80,00

e) 30 y 31/08/2007

O.P. N° 13.049

F. N° 179.516

Por JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Casa Tres Dormitorios en B° Santa Lucía

El día Viernes 31 de agosto de 2.007 a hs. 18.15 en España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.777,43 (2/3 V.F.) el inmueble matrícula n° 82.529, Sección L, Manzana 207°, Parcela 17, dpto. Capital-01 (plano N° 6329) Ubicado en calle 6 med. 241 B° Santa Lucía. Ext.: Fte. 10,50 m; Cfte. 10,50 m; Cdo. E. 21,20 m; Cdo. O. 21,20 m; Sup Total 222,60 m2. Posee jardín delantero, verja c/rejas, portón metálico p/entrada garage. Consta de living/comedor, cocina c/muebles bajo mesada y alacenas de madera, tres dormitorios, baño 1°, toda la vivienda con piso de baldosas plásticas, galería techo de chapa tipo comedor diario, pisos mosaicos; el resto de la vivienda con techos de loza; fondo con jardín y lavadero, garage cerrado utilizado como habitación, Servicios: Luz, agua,

cloacas, gas, alumbrado y pavimento. Estado de ocupación: reside el demandado, esposa y dos hijos casados c/u con sus esposas y cinco hijos menores uno y el otro con un menor. Ordena Sr. Juez Civil de Proc. Ejecutivos 2da. Nom. en autos contra Paliza, Mario Hermelindo – Ejecución Hipotecaria – expte. n° 55.209/00. Condiciones: 30% del precio, de contado en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera (monotributo) 5% y sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Edictos: tres días en Bol. Oficial y diario de mayor circulación. Informes mart. Julia Auza, Cel. 154027803 (no cab.). la subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/08/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 13.004

F. Nº 179.451

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: “Butcovich, José s/Concurso Preventivo”, Expte. Nº 15.431/05, hace saber que con fecha 28 de Abril de 2.006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo, en los términos del art. 288 de la LCQ. (pequeño concurso) del Sr. José Butcovich, D.N.I. Nº 7.251.458, argentino, casado con la Sra. Gladis Romano, domiciliado en calle Güemes Nº 521 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, el que fuera presentado en fecha 25 de Noviembre de 2.005. I) Se Fija el día 03 de Setiembre de 2.007 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. II) Se Fija el día 17 de Setiembre de 2.007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34. III) Se Fija el día 17 de Octubre de 2.007 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del art. 36 para el día 01 de Noviembre de 2.007. IV) Se fija el día 28 de Noviembre de 2.007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, inc. 9 y 39) y el día 12 de Diciembre de 2.007 para la presentación de las observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.). V. Se Fija el día 15 de Noviembre de 2.007 como fecha hasta la cual

deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 28 de Diciembre del 2.007. VI) Se establece como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de Marzo de 2.008 a hs. 9.00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado. VII) Se Fija el día 21 de Marzo de 2.008 a hs. 9.00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C. VIII) Se hace saber que en el presente Concurso ha sido designado y posesionado como Síndico Titular el Contador Público Nacional, Carlos Eduardo Musaimé, con domicilio en Pasaje Villagrán Nº 164, del Barrio Mariano Moreno de Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos los días Martes y Viernes de 19.00 a 21.00 horas en la ciudad de Salta y el 03 de Setiembre de 2.007 de 19.00 a 21.00 horas en la ciudad de Tartagal, en el domicilio de calle Warnes Nº 502. IX) Publíquense los Edictos ordenados en la Resolución de fs. 16/17. X) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 30 de julio de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 27 al 31/08/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13.082

F. Nº 179.562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación – Distrito Judicial del Centro, cito en Avda. Bolivia 4671; Planta Baja – Ciudad Judicial - de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Acosta de Isa, Luisa Gladys c/Saracho, María Antonia; Saracho, Yolanda; Saracho, Eloisa Estela y/o Sus Sucesores” Expte. Nº 158.564/06, Cita a los herederos de Saracho, Eloisa Estela a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Abril de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 03/09/2007

O.P. N° 13.072

F. N° 179.553

El Dr. Sergio A. Bonari, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. de 4ª Nom., en Autos: "Cointte, Sandra y otras vs Rozzi, Liliana B. s/Ejecutivo", expte. 26.105/01; Cita a los herederos de la demandada a fin de

que en el plazo de 03 días hagan valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Salta, 06 de Agosto de 2.007. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 30 y 31/03/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.102

F. N° 179.596

BIOTEC S.R.L.

I- Datos personales de los socios: Mastnak, Sergio Adrián, 32 años, casado, argentino, D.N.I. 24.197.661, con domicilio en calle Los Pinos 222 de la ciudad de Salta- Capital de profesión Contador Público Nacional. Gómez Martínez, Rodrigo Antonio, de 27 años, soltero, argentino, D.N.I. 27.972.978, con domicilio en calle Los Jazmines 355 de la ciudad de Salta-Capital, de profesión comerciante.

II- Fecha de Constitución: 06 de Julio de 2007 y modificatoria del 10/08/2007.

III- Razón social: BIOTEC S.R.L.

IV- Domicilio social: Los Jazmines 355 – Salta-Capital.

V- Objeto Social: La prestación de servicios para la industria maderera y forestal. A tales fines la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

VI- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

VII- Capital Social:

Suscripto: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil 00/100) dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 cada una, suscribiendo cada socio 250 cuotas.

Integrado: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco mil 00/100) y el saldo en un plazo de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato social.

VIII- Administración y dirección: A cargo de un socio gerenté, señor Sergio Adrián Mastnak. Duración en su cargo: Uno año.

IX- Representación legal: A cargo del socio-gerente señor Sergio Adrián Mastnak.

X- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2007

O.P. N° 13.096

F. N° 179.589

"Agua Blanca S.R.L."

1º) Socios: Ricardo Daniel Loutayf, argentino, casado en primeras nupcias con María Adela Zambrano, nacido el 04/02/67, de 40 años de edad, DNI n° 18.019.290 (CUIT 20-18019290-6), abogado, domiciliado en Club de Campo El Típal, Calle Yatasto n° 11, de esta ciudad y Eugenia Day, argentina, casada en primeras nupcias de don Alberto Nicolás Cajal Caro, nacida el 09/09/58, de 48 años de edad, DNI n° 12.790.718 (CUIL 27-12790718-3), empleada, domiciliada en Ruta 51, Km. 10, El Puesto, de esta ciudad.

2º) Constitución: 07 de Mayo de 2.007.

3º) Denominación: "Agua Blanca S.R.L."

4º) Domicilio Social: O'higgins n° 250 – Pta. Bja. – Dpto. "A" de esta ciudad.

5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agrícolas Ganaderas: Dirección, administración y ejecución de proyectos y explotación por cuenta propia o de terceros de recursos agrícolas o ganaderos en cualquier de sus especies en predio propio o de terceros. B) Industriales: Elaboración, fa-

bricación, producción y/o transformación de toda clase de productos y subproductos, vinculados con las industrias de la ganadería, agricultura y madera. C) De Consultoría: Elaboración de proyectos, estudios, estadísticas, cálculos; formulación y evaluación de proyectos, asesoramiento de todo tipo de actividad relacionada con la agricultura y ganadería, organización y reingeniería de todo tipo de industrias, análisis de factibilidades, costos e inversiones. D) De Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos; dirección, ejecución e inspección de proyectos de todo tipo relacionadas con la actividad agrícola ganadera, instalaciones de máquinas y equipos industriales; automatización de sistemas, instrumentación de pruebas; ensayos no destructivos. E) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de productos, subproductos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexo y/o complementario a los rubros de la agricultura y ganadería, industriales de consultoría y de servicios referidos. F) Importación y Exportación: de los bienes enunciados precedentemente en los puntos A), B), C), D) y E). G) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, loteo; parcelamiento, hipotecas, arriendo y/o subarriendo de bienes inmuebles, y de la realización de negocios que se vinculan directa o indirectamente con dicha actividad bajo cualquier régimen.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000, dividido en 800 cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y suscripta por los socios de la siguiente forma; el señor Ricardo Daniel Loutayf suscribe 400 cuotas sociales que representan \$ 40.000, la Sra. Eugenia Day, suscribe 400 cuotas sociales que equivalen a \$ 40.000, La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8°) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Permanecerá en su cargo el lapso de tiempo que dure la sociedad: En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cum-

plimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de Actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Los socios acuerdan designar socio gerente al Sr. Ricardo D. Loutayf, DNI n° 18.019.290, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero n° 1253 de esta ciudad.

9°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 31/08/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 13.055

F. N° 179.528

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 18 de septiembre de 2007 - a horas 10:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGE.

2.- Aumento de Capital en la suma de hasta \$ 210.600.000 mediante la emisión de acciones preferidas. Fijación de las condiciones de emisión de las acciones preferidas. Modificación de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Damián Mindlin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 13.091

F. N° 179.585

Altos de Tres Cerritos S.A.

Aumento de Capital

El Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, comunica que la sociedad Altos de Tres Cerritos S.A., por Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 26-11-01, ratificada por Asamblea Extraordinaria N° 6 de fecha 23-02-07, decidió el aumento de su capital social de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) a \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una. En consecuencia, el artículo Cuarto (4) del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea puede delegar en el Directorio, fijas la época de su emisión, la forma y condiciones de pago, debiendo

cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes en cada caso."

Esta publicación se ha ordenado en el expediente caratulado "Altos de Tres Cerritos S.A. s/Aumento de Capital" Expte. 17.231/2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2007

O.P. N° 13.088

F. N° 179.573

Carpama SRL

Inscripción de Gerente

En la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de Julio de 2006 en la sede social de Carpama SRL se reunieron los socios Patricia Garzón, María Garzón y Carlos Garzón a efectos de tratar y resolver sobre la renuncia de la sra. Patricia Garzón a su cargo de gerente de Carpama SRL la cual fue aceptada por unanimidad.

Los socios en forma unánime designaron gerente al Sr. Socio Carlos Garzón DNI 16.016.490, quien aceptó y a este efecto constituyó domicilio especial en calle Los Nogales N° 160 de ésta ciudad y se comprometió a depositar en la sociedad la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00)

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/08/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13.098

F. N° 179.591

Centro Vecinal del Barrio Morosini

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal del Barrio Morosini convoca a socios y vecinos del citado

barrio a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 2007, a horas 16 en la sede social sita en calle República del Líbano 440, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de la Comisión Normalizadora a los presentes.

2.- Lectura de los oficios de "Inspección General de Personas Jurídicas".

3.- Entrega de los libros y documentación por parte de la Comisión saliente.

4.- Confección Nuevo Padrón de socios.

5.- Valor cuota social.

6.- Designación de 2 socios para firma del Acta.

7.- Metodología de trabajos a realizar.

Gloria Flores

Pte. Comisión Normalizadora

Imp. \$ 15,00

e) 31/08/2007

FE DE ERRATAS

O.P. N° 13.100

De la Edición N° 17.694 de fecha 29.08.07

Sección Comercial – Aviso Comercial

O. P. N° 13.054

Fact. N° 179.527

Donde dice:

Grup-Cer S.A.

La Dirección

Sin Cargo

Debe decir:

Grupcer S.A.

e) 31/08/2007

O.P. N° 13.097

F. v/c N° 11.065

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Desarrollo y Promoción
Comunitaria

Fe de Errata

La Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria – La Unidad Operativa Contrataciones – Informa que por error involuntario, la Licitación Pública N° 09/07 publicada el día 30/08/07 – no se realizará por la cantidad de 300 (Expte. N° 152-60257/07) – si no por la cantidad de 650 correspondientes a los Exptes. N° 152-60257/07 y 152-62314/07.

"Inscripción previa obligatoria en el registro de Contratistas de la UCC." Sito en calle España N° 701
Teléf. 0387 – 421-0083.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe Unid. Oper. Contrataciones – SAF

Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 31/08/2007

RECAUDACION

O.P. N° 13.103

Saldo anterior	\$ 273.770,30
Recaudación del día 30/08/07	\$ 1.770,00
TOTAL	\$ 275.540,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar